



PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE –FID-

- Las partidas que corresponden a este programa se registraran en el anteproyecto de presupuesto, toda vez que evidencien con la documentación de soporte (cartas de entendimiento y referencia presupuestaria emitida por MINEDUC que identifique el compromiso presupuestario así como la fuente de financiamiento).
- Ingreso del año en curso deberán mantener la fuente con la que traslada el Ministerio de Educación Pública –MINEDUC-
- La Dirección General de Docencia –DIGED-, trasladara los recibos al -MINEDUC- con la partida de ingresos que corresponde a cada Unidad Académica.
- Cada Unidad Ejecutora realizara el registro de los ingresos en el recurso
 - Recurso **16210** Transferencias de la Administración Central
 - Recurso auxiliar **07** Aportes MINEDUC/FID
- El Departamento de Presupuesto tramitara ampliación si tuviera remanentes del ejercicio anterior o si tuviera superación de ingresos.
- La Unidad Ejecutora será la responsable de todos los pagos del estudiante entre otros:
 - Orientación Vocacional
 - Cuota Inscripción Primer Ingreso
 - Cuota Inscripción de Reingreso
 - Examen de Salud
 - Examen Público y Privado
 - Registro y Emisión de Título